

**APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE
BECAS DE LA SRA. CARMEN ARANEDA
GUIRRIMAN.**

DECRETO EXENTO N° 00.974/2018.

Arica, septiembre 27 de 2018.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de octubre 30 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto N° 215/2003, de octubre 01 de 2003 y sus modificaciones; Decreto Exento N°00.374/2017, de abril 11 de 2017, Decreto Exento N° 00.451/2017, de mayo 02 de 2017, Carta VRA. N°748/18, de agosto 16 de 2018, Carta REC. N° 547/18, de agosto 16 de 2018, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 3º, letra b) del Decreto N° 215/2003, de octubre 01 de 2003, que aprueba la Ordenanza de Perfeccionamiento Académico Externo de la Universidad de Tarapacá.

Que, mediante Decreto Exento N°00.374/2017 de abril 11 de 2017, modificado por Decreto Exento N° 00.451/2017, de mayo 02 de 2017, se aprueba Convenio de Becas, para que la Sra. Carmen Aurora Evelyn Araneda Guirriman académica de la Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial, Informática y de Sistemas, Área Ingeniería Industrial, realice perfeccionamiento en el programa denominado "Doctorado en Educación en la Universidad Autónoma de Barcelona, España", por una duración de 3 años, bajo la modalidad sistema presencial, desde el 17 de abril de 2017 hasta el 17 de abril de 2020.

Que, por carta de fecha 9 de agosto de 2018, la becaria Sra. Araneda Guirriman solicita modificar la cláusula primera del convenio señalado, en lo que respecta a la modalidad sistema presencial mediante el cual realiza el perfeccionamiento académico, debido a que su tesis doctoral está finalizada y se encuentra actualmente realizando las últimas correcciones previas al depósito y posterior defensa a realizarse durante el segundo semestre de 2018.

DECRETO:

1.- Regularízase el siguiente acto administrativo.

2.- Apruébese, a contar del 01 de agosto de 2018, la modificación de **CONVENIO DE BECAS** celebrado entre la Universidad de Tarapacá y doña **CARMEN ARANEDA GUIRRIMAN**, R.U.T. N° [REDACTED] con fecha 30 de marzo de 2017 y aprobado mediante Decreto Exento N°00.374/2017 de 11 de abril de 2017, en el siguiente sentido:

Donde dice: bajo la modalidad sistema presencial.

Debe decir: bajo la modalidad sistema semi presencial.

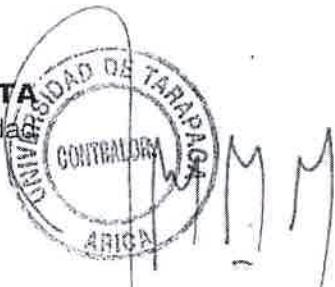
3.- Establézcase que, en lo demás continua vigente el Convenio de fecha 30 de marzo de 2017, celebrado entre las mismas partes, y aprobado por Decreto Exento N°00.374/2017 de abril 11 de 2017.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUCAS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

ADA.LTI.amr.



ALFONSO DÍAZ AGUAD
Rector (S)

22 OCT 2018